

autos número 411/06, a instancia de Manuel Almansa Donaire, contra Corbizan, S. L., en la que con fecha 22 de enero de 2008 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Corbizan, S. L., con CIF: B-91.080.457, en situación de insolvencia por importe de 4.932,45 euros de principal, más la cantidad de 1005 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 22 de enero de 2008.—Secretaría Judicial, D.ª Carmen Álvarez Tripero.—4.870.

DEPURADORA DE MARISCOS DE LORBE, S. A. (Sociedad absorbente)

PESCADOIRO, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción.

Se hace público que el día 21 de enero de 2008 las Juntas Generales Universales de socios de Depuradora de Mariscos de Lorbe, S.A., y Pescadoiro, S.A., aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con transmisión de la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente y con disolución sin liquidación de la absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de La Coruña.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Igualmente y durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sada, 22 de enero de 2008.—Administrador de Depuradora de Mariscos de Lorbe S.A., Fdo. J. J. Sánchez Arévalo.—Administrador de Pescadoiro, S.A., Fdo. J. J. Sánchez Arévalo.—4.969. y 3.ª 5-2-2008

DICO COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Diniz Ramos, Sociedad Anónima, miembro del Consejo de Administración, a través de su representante don Iván Diniz Collazo, convoca a la totalidad de los accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Vigo, calle Reconquista, número 1, bajo, el día 25 de marzo de 2008, a las once horas, y en segunda convocatoria el día 26 de marzo, en el mismo lugar y a la misma hora que la anterior.

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Designación del Consejero que ha de proceder a la elevación a público, formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a solicitar de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Vigo, 22 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Diniz Ramos, Sociedad Anónima, representada por Iván Diniz Collazo.—4.486.

DISJE, S.A.U.

(Sociedad escindida)

AZETA LIBROS Y PAPELERÍA, S. L.

GRUPO ROGEOS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Las Juntas generales universales de socios de las compañías «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» y «Grupo Rogeos, Sociedad Limitada» aprobaron por unanimidad y el accionista único de «Disje, Sociedad Anónima Unipersonal» decidió el 24 de enero de 2008, la escisión total de «Disje, Sociedad Anónima Unipersonal» que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio a las sociedades «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» y «Grupo Rogeos, Sociedad Limitada», quienes adquieren por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 28 de septiembre de 2007.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en su artículo 166.

Granada, 24 de enero de 2008.—Jenaro Muñoz Ropero, Administrador Solidario de «Disje, Sociedad Anónima Unipersonal» y Administrador único de «Grupo Rogeos, Sociedad Limitada» y Francisco Eleuterio Martínez Serrano, Consejero Delegado de «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada».—5.252. 1.ª 5-2-2008

DISTRIBUCIONES DEL MEDIODÍA, S.A.U.

(Sociedad escindida)

AZETA LIBROS Y PAPELERÍA, S. L.

INICIATIVAS ZÓCALO, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Las Juntas generales de socios de las compañías «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» e «Iniciativas Zócalo, Sociedad Limitada» aprobaron por unanimidad y el accionista único de «Distribuciones del Mediodía, Sociedad Anónima Unipersonal» decidió el 24 de enero de 2008, la escisión total de «Distribuciones del Mediodía, Sociedad Anónima Unipersonal» que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio a las sociedades «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» y «Iniciativas Zócalo, Sociedad Limitada», quienes adquieren por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 28 de septiembre de 2007.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes

contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en su artículo 166.

Granada, 24 de enero de 2008.—Francisco Eleuterio Martínez Serrano, Consejero Delegado de «Distribuciones del Mediodía, Sociedad Anónima Unipersonal», «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» e «Iniciativas Zócalo, Sociedad Limitada».—5.253. 1.ª 5-2-2008

ENERGÍA DE GALICIA, S. A.

Anuncio reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Energía de Galicia, S.A.», celebrada el 28 de junio de 2007, acordó por la mayoría del 52,18%, reducir el capital social, mediante la amortización de 8.616 acciones en autocartera, numeradas de la 11.901 a la 12.000, de la 5.459 a la 5.488, de la 19.663 a la 19.821, de la 49.393 a la 49.968, de la 59.553 a la 60.377, de la 176.614 a la 179.613, de la 188.174 a la 190.136, de la 5.073 a la 5.142, de la 17.954 a la 18.032, de la 36.034 a la 37.333 y de la 10.359 a la 10.872, en la cantidad de 51.782,16 euros.

La reducción del capital acordado deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 4.155.217,84 euros, representado por 691.384 acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 691.384, constituyendo las numeradas de la 690.618 a la 691.384 inclusive la serie B y la serie A las restantes. Todas las acciones tienen atribuidos los mismos derechos y se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santiago de Compostela, 14 de enero de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Arufe Rieiro.—5.246.

ESTRUCTURAS Y FERRALLADOS TRES TURONS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 82/07, a instancia de Juan Muñoz Gavilán contra Estructuras y Ferrallados Tres Turons Sociedad Limitada, en el que ha dictado con fecha 18 de enero 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 622,39 euros de principal, más 62,24 euros de intereses provisionales y 62,24 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 18 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—4.483.

ESTÍBALIZ ARANEGUI LECUE

Declaración de insolvencia

En el procedimiento de ejecución 115/07 seguida en este Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao, a instancia de Sira Sánchez Amatos, frente a Estíbaliz Aranegui Lecue, se ha dictado auto de insolvencia provisional en

cuya parte dispositiva se declara insolvente a la demandada por importe de 5.915,11 euros de principal más 1.183,02 euros de intereses y costas.

Bilbao, 21 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.—4.484.

**EUROFAX GUÍAS BLANCAS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1068/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de María Carmen Rengel Carrasco, contra «Eurofax Guías Blancas, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 30 de enero de 2008 por el que se declara a la ejecutada «Eurofax Guías Blancas, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 4.515,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 30 de enero de 2008.—4.924.

**FERBRANDS, S. L.
(Sociedad totalmente escindida)**

**CASAS VIEJAS, S. L.
(Sociedad beneficiaria ya constituida)**

**FERBRANDS, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad Ferbrands, Sociedad Limitada, celebrada el 25 de enero de 2008, con carácter universal, acordó por unanimidad la aprobación del balance de escisión de la sociedad, de fecha 30 de septiembre de 2007, así como la escisión total de la sociedad Ferbrands, Sociedad Limitada, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio universal en dos partes que se traspan en bloque cada una de ellas a dos sociedades de responsabilidad limitada que serán las beneficiarias de la escisión total (una de ellas, Casas Viejas, Sociedad Limitada, ya existente y cuyos socios han decidido, por unanimidad, en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 25 de enero de 2008, ampliar el capital social como consecuencia de la recepción de parte del patrimonio de la sociedad escindida, y la otra, Ferbrands, Sociedad Limitada, de nueva creación). Todo ello conforme al Proyecto de Escisión total suscrito por los miembros del Órgano de Administración de las sociedades participantes depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 11 de enero de 2008, ratificando las Juntas dicho proyecto.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, acreedores y trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 25 de enero de 2008.—La Consejera Delegada de Ferbrands, Sociedad Limitada, de Casas Viejas, Sociedad Limitada, y de Ferbrands, Sociedad Limitada, Celia Fernández Seara.—4.885. 2.ª 5-2-2008

**FONTASOTO INSTALACIONES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**PROINTEC CLIMA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Fontasoto Instalaciones, S.L.», y «Prointec Clima, S.L.», celebradas el 31 de diciembre de 2007, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente liquidación de la sociedad absorbida con base a los Balances cerrados a 1 de agosto de 2007 y con efectos contables desde el 1 de enero de 2008. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Écija, 24 de enero de 2008.—José Luis Soto Díaz, Administrador único de «Fontasoto Instalaciones, S.L.», Fernando Gómez Calderón y José Luis Soto Díaz, Administradores mancomunados de «Prointec Clima, S.L.».—4.693. 1.ª 5-2-2008

GASTROSISTEM, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, en primera convocatoria el próximo día 10 de marzo de 2008, a las 12,00 horas y en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Modificación del Órgano de Administración.
Segundo.—Nueva redacción estatutaria para adaptar las anteriores modificaciones.
Tercero.—Cese y nombramiento de los nuevos administradores.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.
Quinto.—Lectura y aprobación.

Los accionistas podrán examinar a partir de esta convocatoria y en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos referidos, de acuerdo a lo previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales.

Madrid, 24 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo, D. José Vergara Nieto.—4.465.

GOLF DE LA RIVIERA, S. A.

El Consejo de Administración de la compañía «Golf de la Riviera, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el 31 de octubre de 2007, acordó convocar la Junta general ordinaria a celebrar en primera convocatoria, el día 12 de Marzo de 2008, a las 15:00 horas y, en segunda convocatoria, el día 15 de marzo de 2008 a las 15:00. La celebración de la Junta tendrá lugar en el Hotel Puerta Sol, Carretera Fuengirola a Mijas, Mijas, para tratar los siguientes asuntos.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2007, y decisión sobre la aplicación de los resultados económicos.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2007.

Tercero.—Cambios en Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de los interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se anuncia que la Junta general se celebrará con toda probabilidad en la primera convocatoria.

Están a disposición de los Señores accionistas en el domicilio social, las cuentas anuales y la propuesta de distribución de resultados, estando facultados todos los señores socios para examinar la referida documentación en el propio domicilio social y para pedir la entrega o envío gratuito de la misma de conformidad con el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mijas-Costa, 25 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Gallart González.—5.270.

**GRUCOCA INMOBILIARIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Anuncio de reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta universal de la compañía mercantil Grucoca Inmobiliaria, Sociedad Anónima, celebrada el 8 de enero de 2008, se tomó por unanimidad el acuerdo de la reducción de su capital en la suma de 1.631.225,15 euros.

Fuenlabrada, 28 de enero de 2008.—El Administrador único, Manuel Cobo Calleja.—4.512.

H.V. LUZAIR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores García Contreras-Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 162/07 dimanante de los autos 976/06, en materia de cantidad, a instancia de Jesús Medrano Santiago, se ha dictado en fecha 17/01/08 auto por el que se declara a la ejecutada H.V. Luzair, S. L., en situación de insolvencia total por el importe de 1.427,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 17 de enero de 2008.—María Dolores García Contreras-Martínez, Secretaria Judicial.—4.459.

HEROGRA FERTILIZANTES, S. A.

(Sociedad escindida)

**PARQUE EMPRESARIAL
EL ROMERAL, S. L.**

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Según el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta universal de «Herogra Fertilizantes, Sociedad Anónima», (sociedad escindida) y «Parque Empresarial El Romeral, Sociedad Limitada», (sociedad beneficiaria), han acordado por unanimidad